

**BASES DEL VIII CERTAMEN NACIONAL
DE BANDAS DE MÚSICA DE CINE “CIUDAD DE CULLERA”
“MEMORIAL RAFAEL TALENS PELLÓ”**



**Sábado 29 de julio de 2017
en los Jardines del Mercado Municipal**

1.- La Concejalía de Actividades Musicales del Ayuntamiento de Cullera convoca para este año 2017 el [VIII Certamen Nacional de Bandas de Música de Cine “Ciudad de Cullera” “Memorial Rafael Talens Pelló”](#) que se celebrará el sábado 29 de julio en los Jardines del Mercado Municipal a las 22 horas, y a tal efecto es la encargada de la ejecución y desarrollo de estas bases.

2.- El certamen consistirá en la interpretación por parte de las bandas participantes de un pasodoble a elegir de Rafael Talens Pelló seguida de la del fragmento de la banda sonora de la película o películas que hayan elegido sincronizada con la proyección de imágenes de la misma con una duración comprendida entre los 15 y 20 minutos.

3.- El número máximo de bandas participantes en este VIII Certamen Nacional de Bandas de Música de Cine “Ciudad de Cullera” será de [tres](#). Si durante el plazo de admisión se sobrepasara este número se efectuará un sorteo entre todas las sociedades musicales inscritas, y la que quede en cuarto lugar tendrá preferencia de participación, si lo desea, en la siguiente edición.

4.- La plantilla de las bandas deberá estar [entre 65 y 75 músicos \(incluidos hasta tres ajenos a ellas y hasta un máximo de ocho instrumentos de cuerda\)](#), y profesionales o no, tan sólo podrán intervenir en una de las bandas, siempre en la que se hayan inscrito.

5.- A partir de la publicación de estas bases se abre el [plazo de admisión de inscripciones](#) que terminará el día 28 de febrero de 2017, aunque el ayuntamiento se reserva la facultad de prorrogar este periodo si lo estima conveniente.

6.- Las solicitudes de inscripción según el modelo que se adjunta en el anexo I de estas bases se remitirán al M.I. Ayuntamiento de Cullera, Concejalía de Actividades Musicales a la siguiente dirección : Casa de la Cultura (C/ La Bega,14) 46400, CULLERA, Telf. : 961724616 / 663007384 y correo electrónico: casacultura@cullera.es

Tendrán que estar convenientemente cumplimentadas y firmadas por los representantes legales de cada sociedad musical. Si alguna banda dependiera de su ayuntamiento, será necesario que la solicitud la firme el alcalde correspondiente, al objeto de dar su conformidad.

7.- Con la finalidad de evitar que más de una banda coincida en la banda sonora o en el o pasodoble elegido, tendrá preferencia aquella que primero se haya inscrito, y la organización comunicara a la banda que coincida que tendrá que cambiarlos necesariamente.

8.- El orden de intervención de las bandas participantes se decidirá mediante sorteo que se realizará el sábado 8 de abril 2017 a las 12 horas en la Casa de la Cultura (C/ La Bega,14) en presencia de los representantes de las bandas inscritas, sorteo tras el que se tratará del desarrollo de este certamen.

9.- Como el certamen se realizará al aire libre, en caso de inclemencia meteorológica u otra causa de fuerza mayor, la organización estará facultada para tomar las decisiones que considere oportunas o para suspenderlo definitivamente. La suspensión definitiva solo dará derecho a percibir como indemnización la subvención establecida por participar si se produce el mismo día del certamen y las bandas de música ya están en la ciudad.

10.- Todas las bandas participantes tendrán una subvención económica de 2.000 por participar, y se otorgaran los siguientes premios:

Primer Premio y Diploma acreditativo	4.000 euros
Segundo Premio y Diploma acreditativo.....	2.000 euros
Tercer Premio y Diploma acreditativo.....	1.000 euros

11.- La composición del Jurado designado por Resolución de la Teniente de Alcalde Delegada de Actividades Musicales será de 3 personalidades de prestigio en el mundo de la música con derecho a voz y voto. Su decisión será inapelable y será asistido por un funcionario del M.I.Ayuntamiento en calidad de Secretario.

12.- Cada miembro del jurado otorgará un máximo de 15 puntos a cada banda participante en cada uno de los siguientes aspectos: afinación, sonoridad, interpretación y dificultad técnica, y hasta un máximo de 40 puntos por la correcta sincronización entre la imagen y la música del fragmento de película elegido. Finalizado el certamen, se enviará a cada banda participante copia del acta del jurado con los detalles de los votos emitidos a cada una de ellas.

13.- La bandas admitidas en el certamen tendrán que enviar a la organización antes del día 13 de mayo de 2017, cuatro ejemplares del guión de director de las obras a interpretar especificando los títulos, nombres de los autores, transcritores si los hubiere etc... y la documentación cumplimentada que se les entregara el mismo día del sorteo, así como dos copias en DVD del fragmento de la película elegida.

14.- Las bandas participantes tendrán que estar a las 20,45 horas en la Casa de la Enseñanza para una correcta organización del certamen comenzando a desfilar a partir de las 21 horas hacia la Casa Consistorial y el lugar de celebración del mismo, los Jardines del Mercado, según su orden de actuación e interpretando el pasodoble que deseen.

15.- El escenario e instalaciones sobre las que se desarrollará este certamen serán exactamente los mismos para todas las bandas participantes y será de competencia exclusiva del ayuntamiento, no pudiendo introducirse modificaciones no efectuadas por el mismo.

16.- Las bandas que después de inscribirse dejen de participar sin causa justificada quedaran inhabilitadas para intervenir en este certamen durante un periodo de dos años consecutivos.

17.- El hecho de concurrir a este certamen comporta la cesión al Ayuntamiento de Cullera de los derechos de imagen y sonido del día de su actuación si hubiera y la documentación aportada conforme a las bases, todo ello con una total indemnidad.

18.- Ante cualquier contingencia que pudiera ocurrir las bandas participantes designaran una persona de enlace con la organización durante la celebración del certamen con el fin de agilizar las gestiones que pudieran realizarse.

19.-La interpretación de estas bases, de aspectos no contemplados en ellas o modificaciones puntuales en las mismas corresponderá en exclusiva al M.I. Ayuntamiento de Cullera.

20.-La inscripción en este certamen comporta la aceptación total de estas bases.

21.-En todo aquello no previsto en estas bases, se aplicaran las Bases de Ejecución del Presupuesto, la Ley 38/2003 de 17 de noviembre de 2003 General de Subvenciones y su Reglamento aprobado por Real Decreto 8857/2006 de 21 de junio.